

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO FONDO
FIJO GASTOS MENORES DE
ALCALDIA**

Huépil, Agosto 21 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1376 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un fondo Fijo para gastos Menores en Alcaldía
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente
- e) El Fondo Fijo asignado a la srta. Yolanda Acuña Jara, según D.A. 155 de 16/01/2012

DECRETO

1.- Déjese sin efecto el Fondo Fijo asignado a la Srta. Yolanda Acuña Jara, según Decreto Alcaldicio N° 155 de 16/01/2012.

2.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante los meses restantes del año 2012 a la Sra. Amelia Paredes Salazar, Secretaria de Alcaldía, por un monto de \$ 80.000 para los gastos en que se incurra en las diferentes actividades programadas. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- DGS/FMMB/MWC/cll